



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 35 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a veinte días del mes de Diciembre, del año dos mil siete, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de **Administración y Finanzas**, don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete, abogado don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentra para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria N°33 .

Se deja constancia que el concejal Claudio Reyes Canto formuló con antelación sus observaciones y fueron consignadas en el Acta de la sesión Ordinaria N°31.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 265 - 2007: Aprobar con las observaciones del concejal Claudio Reyes Canto, el Acta de la Sesión Ordinaria N°33 del 2007.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) Carta excusas del concejal **Claudio Reyes Norambuena**;
- b) Copia de **Dictamen N°6.616 de Contraloría General de la República**, de fecha 24 de Febrero de 1994, que fija las obligaciones del **Secretario Municipal** en su calidad de Secretario del Concejo del Municipio y las normas básicas que deben regular la confección de las actas de cada sesión.
- c) Copia del **Reglamento del Concejo Municipal**;
- d) Copia de **carta de don Jorge Soto Horta**, quien solicita incorporar al alumbrado las luminarias de la calle de servicio del boulevard llamado Paseo del 32;
- e) Copia de **carta de don Jorge Soto Horta**, quien se proceda a la recuperación de dos luminarias en la acera del Parque Nuestra Señora de Gabriela, y que habrían sido retiradas por la empresa contratista encargada de los trabajos de habilitación del Transantiago;
- f) **Memorando N°384** de la Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Contratación del Servicio de Terapia Asistida por Perros – Canoterapia – para niños y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto**”;
- g) **Memorando N°385** de la Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Contratación del Servicio de Terapia Asistida por Caballos – Hipoterapia – para niños y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto**”;
- y
- h) **Memorando N°389** de la Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Veraneo Comunal 2008**”.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Dictamen de Contraloría General de la República.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se remitió este Dictamen al igual que el **Reglamento del Concejo Municipal**, porque le fueron solicitados por el concejal **Claudio Reyes Canto**.

Se agrega por el **Alcalde** que en todo caso es importante el contenido de dicho Dictamen porque ilustra claramente que la confección de las Actas no debe contener todo lo que se conversa al interior de las respectivas sesiones, sino resúmenes de aquellas intervenciones relacionadas con los temas debatidos con los respectivos acuerdos.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con el contenido del Dictamen.

B.- Cartas remitidas por don Jorge Soto Horta.

Se explica por don **René Borgna** que con relación al primer caso el Municipio no puede efectuar inversiones en recintos de carácter particular. Respecto de la segunda de las peticiones indica que ya se le entregó una respuesta la que se reiterará por escrito.

C.- Licitación Pública Servicios de Terapia Asistida por Perros

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Alcaldicio N° 1468** del 13 de Noviembre del 2007 realiza llamado a propuesta publica a través del portal www.chilecompra.cl.

Se publicó el requerimiento bajo el número de adquisición **4752-16-LP07**.

El proceso de consultas y respuestas se desarrollo de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica con posterioridad al cierre del plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo 01 oferente interesado en realizar ofertas por el servicio requerido a través del portal

Al acto de apertura, efectuada el día 12 de Diciembre del 2007, se presentaron los siguientes proponentes: **ZOOTERAPIA IMAGINA LTDA.**

Efectuada la evaluación entre los oferentes que cumplieron con la totalidad de las exigencias establecidas en las bases, se obtiene:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL
	40	60	100

En opinión de la comisión, revisados los antecedentes de los oferentes se sugiere adjuntar la propuesta a la empresa **ZOOTERAPIA IMAGINA LTDA.**

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 266 - 2007: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “Licitación Pública Servicios de Terapia Asistida por Perros-Canoterapia – para niños y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto”, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, con el Código de Identificación 4752 – 16 – LP07 a la empresa ZOOTERAPIA IMAGINA LIMITADA, por la suma mensual de \$4.250.000.- más impuestos.-

D.- Licitación Pública Servicios de Terapia Asistida por Caballos

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Alcaldicio N° 1523** del 21 de Noviembre del 2007 realiza llamado a propuesta publica a través del portal www.chilecompra.cl.

Se publicó el requerimiento bajo el número de adquisición 4752-17-LP07

El proceso de consultas y respuestas se desarrollo de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica con posterioridad al cierre del plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo 02 oferente interesado en realizar ofertas por el servicio requerido a través del portal

Al acto de apertura, efectuada el día 14 de Diciembre del 2007, se presentaron los siguientes proponentes: **INVERSIONES ECUESTRES EQUUS LIMITADA Y SOC. DE INVERSIONES LAS MAJADAS S.A.**

Efectuada la evaluación entre los oferentes que cumplieron con la totalidad de las exigencias establecidas en las bases, se obtiene:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Inversiones Ecuestre Equus Ltda.	60,00%	40,00%	100,00%
Soc. Inversiones Las Majadas S.A.	48.57%	35,69%	84,26%

En opinión de la comisión, revisados los antecedentes de los oferentes se sugiere adjudicar la propuesta a la empresa **INVERSIONES ECUESTRE EQUUS LIMITADA..**

Se formulan diversas consultas, las que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 267 - 2007: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “Licitación Pública Servicios de Terapia Asistida por Caballos-Hipoterapia – para niños y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto”, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, con el Código de Identificación 4752 – 17 – LP07 a la empresa INVERSIONES ECUESTRE EQUUS LIMITADA, por la suma mensual de \$3.877.718.- más impuestos.-

D.- Licitación Pública Veraneo Comunal 2008.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Alcaldicio N° 1539** del 26 de Noviembre del 2007 realiza llamado a propuesta publica a través del portal www.chilecompra.cl.

Se publicó el requerimiento bajo el número de adquisición **4752-18-LP07.**

El proceso de consultas y respuestas se desarrollo de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica con posterioridad al cierre del plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo 02 oferentes interesados en realizar ofertas por el servicio requerido a través del portal.

Al acto de apertura, efectuada el día 18 de Diciembre del 2007, se presentaron los siguientes proponentes: **SOC. COMERCIAL Y TURISTICA ARGENTO HNOS. Y CIA. LTDA. y INMOBILIARIA E INVERSIONES PARQUE MALLINCO LTDA.**

Efectuada la evaluación entre los oferentes que cumplieron con la totalidad de las exigencias establecidas en las bases, se obtiene:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Soc. Comercial Argento Hnos. y Cia. Ltda.	60,00%	40,00%	100,00%
Inmobiliaria e Inversiones Parque Mallinco Ltda.	54,29%	38,91%	93,19%

En opinión de la comisión, revisados los antecedentes de los oferentes se sugiere adjudicar la propuesta a la empresa **SOC. COMERCIAL Y TURISTICA ARGENTO HNOS. Y CIA. LTDA..**

Se formulan diversas consultas, a los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 268 - 2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública, denominada “ Veraneo Comunal 2008”, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl., con el Código de Identificación N°4752 – 18-LP07, a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL Y TURÍSTICA ARGENTO Y COMPAÑIA LIMITADA, por el servicio de Arriendo Complejo Recreativo, por el valor Unitario de \$1.070.- más impuestos.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

Sede social destruida.

Indica la concejala que la sede social de Villa El Labrador, ubicada entre las calles El Labrador con Valle Central, se encuentra absolutamente destruida, por la acción de desconocidos, por lo que solicita se tomen fotografías de la misma, a objeto de remitirla al **SERVIU** y solicitarle un pronunciamiento al respecto.

En su opinión el **SERVIU** debiera traspasarla o entregarla en comodato al **Municipio**, para que la postule a la JUNJI como Sala Cuna y / o Jardín Infantil.

El **Alcalde** se manifiesta partidario de esa propuesta y le solicita se coordine para tales efectos con las funcionarias **Rosa Váldez** y **María Teresa Valdivia**.

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Participación en Taller de Capacitación en Cuba.

Se indica por el concejal que recibió una Invitación para participar en un Taller de Capacitación que se realizará en la República de Cuba, la que se efectuará en el mes de Febrero, por lo que los antecedentes pertinentes los hará llegar en un próximo Concejo, ya que tiene interés de participar en éste.

b) Situación de comerciante Viviana Oyarce.

Se manifiesta por el concejal la preocupación de esta comerciante que expende papeles en las proximidades del Centro Comercial localizado a un costado del Teatro Palermo, quien requiere que se formalice la autorización que se le ofreció.

Se responde por la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** quien indica que personalmente conversó con la interesada, y a ella nunca se le ha ofrecido por el Municipio ningún permiso para trabajar en la vía pública, ya que ella se desempeña en el pasaje interior del sector mencionado por el concejal.

El **Alcalde** responde que de acuerdo a la Ordenanza Municipal pertinente en la materia, existe una zona de restricción para el ejercicio de este tipo de comercio, por lo que ella no puede obtener ningún permiso en la vía pública, lo que no obsta a que ella pueda seguir trabajando al interior de un recinto particular.

c) Apoyo social para mujer en riesgo social.

Se da a conocer por el concejal que conoció el caso de una mujer a quien sus familiares echaron a la calle, y sus pocas pertenencias le están siendo sustraídas. Agrega que una persona está dispuesta a recibirla para que instale una mediagua en su propiedad, por lo que solicita que el Municipio le proporcione esta ayuda.

El **Alcalde** le solicita que dicha persona se dirija a las oficinas de **DIDESO**; que es la Unidad Competente en esta materia.

d) Sede social de Club de Tango.

Indica el concejal que los socios del Club de Tango están preocupados porque van a perder la sede social que han ocupado por varios años, por lo que solicitan el apoyo del Municipio en esta materia.

Se responde por el Sr. **Leopoldo Pérez** que la situación de esa sede social es que se encuentra emplazada en un inmueble destinado a vía pública, por lo que nunca se podrá regularizar esa construcción.

Interviene la concejala Sra. **María Teresa Alvear** señalando que ese problema ya lo tiene solucionado.

e) Peticiones en Concejo Municipal.

Se agradece por el concejal la solución que se le ha dado a diversas peticiones que ha hecho en representación de vecinos de la comuna, pero insiste en que se priorice la solución para otras tantas peticiones que hasta la fecha no han tenido respuesta.

El Sr. **Alcalde** le solicita que le remita el listado de aquellos casos sin solución para resolverlos a la brevedad.

6.- TABLA ORDINARIA.

Calendario de sesiones del Concejo Municipal

Se recuerda por don **René Borgna** que se hace necesario fijar el calendario de las sesiones de los meses de Enero y Febrero.

Se emiten diversas opiniones por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 269- 2007: Fijar las siguientes sesiones del Concejo Municipal:

Mes de Enero del 2008: Día 3 a las 10:00 y 15:30 horas, y día 30 a las 10:00 horas.

Mes de Febrero del 2008: Días 1° a las 10:00 y 15:30 horas y día 28 a las 10:00 horas.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°35 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**